

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23517 MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 59 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 763/2017 se ha decretado la apertura y conclusión y archivo del concurso de acreedores con la consideración de consecutivo, a la deudora doña Cristina Laura Pérez Tosina por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de conformidad con el artículo 176 bis 4 de la LC, por Auto de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º- La identidad del Administrador Concursal es don Javier Marco Cano, con domicilio profesional en Avda. del Mediterráneo, n.º 24, Esc. D. 6.º A, 28007 y dirección electrónica jmarco@s41auditores.com.

4.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 19 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180027070-1